

**MINUTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.**

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 09:00 horas del día viernes 10 de junio del año dos mil veintidós, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidente del Comité de Transparencia, LIC. LESDY LILIANA CHÁVEZ COTA, Secretario Técnico, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. MIRIAM MONTIEL MORALES, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS, Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. Análisis del índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO).
Artículo 41 de la LTAIPET.
 - Fracción I a XII en materia de solicitudes de acceso a la información.
Seguimiento a solicitudes de información.
3. Actualización Plataformas de Transparencia segundo trimestre (abril-junio 2022), fecha límite para la carga de información 22 de julio.
4. **Asuntos Generales.**

En desahogo del primer punto, la Lic. Lesdy Liliana Chávez Cota, Secretaria del Comité, realiza el debido pase de lista con el fin de que exista el quorum legal y la aprobación del Orden del día propuesto para su debido desahogo, mismo que se aprueba por existir el quorum necesario y se procede a su desahogo en cada uno de los puntos propuestos.

En cuanto hace al punto dos Análisis del índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO) en relación al Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, fracción I a XII en materia de solicitudes de información, la Lic. Lesdy Liliana Chávez Cota hace referencia como se señala a continuación:

Seguimiento de la solicitud 291211722000041 enviada por Erin Ochoa Campuzano a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 29 de mayo de 2022 a las 23:33 horas, en la que solicita: Con fundamento en los artículos 6° Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



TLAXCALA

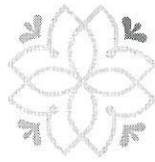
UNA NUEVA HISTORIA

MINUTA ORDINARIA No. 06/2022

Pública, solicito de su valioso apoyo para proporcionar respuesta a las siguientes preguntas las cuales se encuentran vinculadas a una Investigación de Mercado que se está realizando: • ¿Cuentan con un sistema, aplicación o herramienta informática para gestionar las contrataciones de bienes, servicios, arrendamientos y de obra pública? • En caso de que la respuesta sea positiva indicar lo siguiente: • ¿La naturaleza de dicho sistema, aplicación o herramienta informática es de origen comercial o fue desarrollada "in-house"? • Indicar la fecha en la cual entró en operación. • En el supuesto que sea una aplicación comercial favor de proporcionar su nombre con el cual se le conoce y el esquema bajo el cual opera (On Premise, IaaS, PaaS, SaaS, etc.). • En caso de que sea un desarrollo "in-house" favor de indicarnos la plataforma bajo la cual fue desarrollado, base de datos que utiliza y esquema bajo la cual opera (On Premise, IaaS o alguna otra). • Cantidad de usuarios que actualmente soporta (número de compradores-aprobadores y, por otra parte el número de licitantes o proveedores registrados en el sistema, aplicación o herramienta informática). • Módulos o funcionalidades generales con las que cuenta y una descripción genérica de los mismos. • Número de procedimientos en modalidad presencial, electrónico y mixto al año que se realizan con el apoyo del sistema, aplicación o herramienta informática con la cual operan. • En caso de que la respuesta sea negativa indicar si se está planeando a futuro adquirir, contratar o desarrollar algún sistema, aplicación o herramienta informática para tal efecto. Agradeciendo las atenciones que sirvan dar a la presente solicitud quedo a sus órdenes. Se recibe la solicitud y se turna a la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios y a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para su atención. Status: concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211722000042 enviada por Mathieu Pierre Olivier Tourliere a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 03 de junio de 2022 a las 11:45 horas, en la que solicita: A través de este medio, pido un listado de todos los contratos, convenios, concesiones o cualquier otro acto jurídico celebrado entre el sujeto obligado y/o alguna dependencia del gobierno del Estado y las empresas siguientes, desde el año 2006 hasta la fecha de recepción de la presente solicitud de información: - Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple (y cualquier otra razón social que incluya el nombre de Banco Azteca) - Grupo Elektra, (y cualquier otra razón social que incluya el nombre de Elektra) - TV Azteca, SAB (y cualquier otra razón social que incluya el nombre de TV Azteca) - Seguros Azteca (y cualquier otra razón social que incluya el nombre de Seguros Azteca) - ADN 40 - Adamantium Seguridad Privada - Grupo Salinas (o cualquier razón social que incluya el nombre Grupo Salinas) - Fundación Azteca, AC - Ciudad de las Ideas, AC - Poder Cívico, AC - Operadora Unefon, S.A. de C.V. - Grupo Dragón o REM Regeneración Eléctrica Mexicana, S.A. de C.V. - Total Play Comunicaciones (y cualquier otra razón social que incluya el nombre Total Play o Totalplay) - Mercadotecnia y Servicios Avanzados, S.A. de C.V. - Jeshom Publicidad y Mercadotecnia, S.A. de C.V. - UPAX GS, S.A. de C.V. - UPAXER, S.A. de C.V. - Corporación RBS, S.A. de C.V. - IMIDE Construcciones, S.A. de C.V. - TTY Design, S.A. de C.V. - Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V. Pido que la lista me sea entregada con número del acto jurídico, fecha de la celebración, título del acto jurídico, monto de recursos que implica y, de ser posible, un hipervínculo para acceder al mismo. Se recibe la solicitud y se turna a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios y a la Dirección de Desarrollo Organizacional, para su atención. Status: concluida.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

MINUTA ORDINARIA No. 06/2022

Seguimiento de la solicitud 291211722000040 enviada por Getzael Pérez a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 27 de mayo de 2022 a las 11:30 horas, en la que solicita: Con gusto de saludarles, me gustaría conocer cuántos reglamentos ha publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el H. Ayuntamiento de Hueyotlipan, anteriores a 2011. Se recibe la solicitud y se turna a la Dirección de Publicaciones Oficiales, para su atención. Status: concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211722000043 enviada por Car Mor Her a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de junio 2022 a las 09:20 horas, en la que solicita: Quiero saber a dónde quedan sepultadas las personas migrantes que pasan viajando por tren y que desafortunadamente fallecen en el Municipio de Apizaco, cabe mencionar que es en el supuesto de que no se puedan regresar a su lugar de origen, además quiero saber si su entierro genero erogar dinero por parte de alguna dependencia. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno de acuerdo al artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Status: concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211722000044 enviada por Christian David Garza Lomas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de junio de 2022 a las 19:06 horas, en la que solicita: 1. Se informe si la Universidad Autónoma de Tlaxcala otorga bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tlaxcala. Y en caso afirmativo, indique los programas de estudio ofertados. 2. Se informe si Universidades Públicas de Tlaxcala otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tlaxcala. Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan. 3. Se informe si Universidades Privadas de Tlaxcala otorgan bachilleratos, carreras técnicas o profesionales a las personas reclusas en los centros penitenciarios de Tlaxcala Y en caso afirmativo, indique cuáles instituciones y programas de estudio se ofertan. 4. En los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuántas personas reclusas en los centros penitenciarios de Tlaxcala concluyeron sus estudios de bachilleratos, carreras técnicas o profesionales, provenientes de las Universidades en las que tengan convenio con los centros penitenciarios de Tlaxcala Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno de acuerdo al artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Status: concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211722000045 enviada por Aranza Ayala a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 22 de junio 2022 a las 12:49 horas en la que solicita: conocer cuántas personas están dentro del Registro Nacional de Víctimas y del Registro Federal de Víctimas en la entidad, desde su creación hasta la fecha. Favor de indicar fecha del delito, municipio y entidad federativa, especificar tipo de delito, si la víctima es directa o indirecta, edad, sexo, ocupación y tipo de apoyos recibidos. En formato de hoja de cálculo .csv o .xls. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno de acuerdo al artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Status: concluida.



OMG
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
ESTADO DE TLAXCALA



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

MINUTA ORDINARIA No. 06/2022

En el punto tres en cuanto a la actualización de las Plataformas de Transparencia segundo trimestre (abril-junio 2022), por parte de la Unidad de Transparencia de la OMG, se solicita que con la finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, para la carga y actualización de las obligaciones de transparencia que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se requiere a las unidades administrativas lo siguiente: 1. Cada Unidad Administrativa realizará la carga de su información en los formatos 2022 que ya conocen, correspondientes al segundo trimestre (abril- junio 2022) y al primer semestre (enero-junio) en las Plataformas de Transparencia Estatal y Nacional; para las obligaciones cuya periodicidad sea trimestral, todos de fecha 15 de julio del 2022, así mismo; la fecha límite para realizar la carga de información será el 22 de julio del presente año, para dar cumplimiento al Artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. 2. Se informa que en el caso de los registros cuya temporalidad ya no esté vigente, cada Unidad Administrativa realizará la eliminación respectiva en ambas plataformas, por ende, deberán respaldar la información que eliminen incluyendo los links, así como también deberán tener impreso los acuses que se generen y dar cumplimiento a los lineamientos para la implementación y operación de a la PNT. 3. Las Unidades Administrativas que no reservan información, deberán enviar oficio o tarjeta de la no reserva a la brevedad posible dirigida a la Dirección del Archivo Histórico con el fin de dar cumplimiento a la fracción 45 de la LTYAIPET. 4. Para el caso de las Unidades Administrativas que tiene reservada información (artículo 94), remitirán a la Dirección del Archivo Histórico, su listado y/o índice de la información reservada (mismo formato de la fracción 94) en archivo de Excel letra calibri 11 e interlineado sencillo; todo en letra mayúscula, sin errores de ortografía, del mismo modo, la carga de información de los años anteriores quedará igual. 5. La Unidades Administrativas deberán remitir su informe de manera electrónica en archivo de Word, letra arial 12 e interlineado sencillo con un máximo de 3 imágenes por evento, con fecha límite 10 de julio de la presente anualidad, correspondiente al segundo semestre, para dar cumplimiento a la fracción XXIX del Artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Se solita que la carga de la información cumpla con los Lineamientos Técnicos Generales publicados el 28 de diciembre del 2020, debiendo revisar: a) Fecha de validación y actualización. b) La temporalidad. c) Formato correcto. d) En el caso de los formatos que contienen algún hipervínculo, verificar que abran dichos archivos y redireccionen al documento o ley de que se trate, así mismo deberán trabajar con datos abiertos en xls o Word. e) En los casos de los formatos que guardan relación, verificar que estos coincidan. f) Cumplir con las obligaciones comunes previstas en el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. g) En el caso de que el formato no aplique, deberá fundar y motivar, sin dejar espacios en blanco. h) Verificar que ambos portales (Estatal y PNT) contenga la misma información de las fracciones que les aplica.



OMG

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL GOBIERNO



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

MINUTA ORDINARIA No. 06/2022

En el punto número cuatro de Asuntos Generales, se invita a todas las Unidades Administrativas a seguir con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a fin de lograr una cultura de transparencia, la protección de datos personales y rendición de cuentas de nuestro Estado.

ACUERDOS

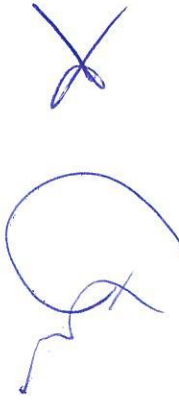
PRIMERO: Se acuerda que las solicitudes con número de control 291211722000041 a nombre de Erin Ochoa Campuzano, 291211722000042 a nombre de Mathieu Pierre Olivier Toutliere y 291211722000040 a nombre de Getzael Pérez, en los términos desahogados y aprobados por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se declaran procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.

Así mismo, la solicitud con número de control: 291211722000043 a nombre de Car Mor Her, 291211722000044 remitida por Christian David Garza Lomas y 291211722000045 a nombre de Aranza Ayala se declaran no procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 116, 117, 124, 128 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO: Se acuerda que todas las Unidades Administrativas atenderán las indicaciones solicitadas mediante oficio, en cuanto a la carga de información tanto en la plataforma estatal como en la nacional, correspondiente al segundo trimestre 2022 (abril-junio), atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales publicados el 28 de diciembre del 2020.

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del viernes 10 de junio de 2022, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones y Presidente del Comité de Transparencia.	
Lic. Lesdy Liliانا Chávez Cota Directora del Archivo Histórico y secretario técnico del Comité de Transparencia	




TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

<p>Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento del área Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>C.P. Miriam Montiel Morales Directora de Recursos Humanos. Vocal</p>	
<p>Lic. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil. Vocal</p>	
<p>Lic. Alma Luz Villegas Pozas Directora de Desarrollo Organizacional Vocal</p>	
<p>Lic. José Antonio Roldán Fuentes Director Administrativo Vocal</p>	